REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

TWD/VCS.

MACHINIA DE ...
RACEIROA

OPICULA DE FARTIS

RECEBEDO

TOMA DE RAZON 2 6 DV. 2009
Deput.

Dap, T:R: Y Regist

Contabil.
Sub. Dep.
C.Contral

Sub. Dep. L Cuenta Sub. Dep.

CP, Y Bisses Nac. Depart.

Auditoria Depart. V:O:P:U:y

Sub, Depto, Municip.

REFRENDACION

Ned per S

Imputesión,

And PH

And the same

Dedus, Electricis

Officina de Partes ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTAL MENTE TRAMITADO

1 8 FEB. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO 9930

Santiago, 11 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
CORTES MUÑOZ JORGE MARIO RUT: 04693861-5
de SOOUIMICH

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al : el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República

24 FEB. 2010

I S.F.A

JEFA
Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : CORTES MUÑOZ JORGE MARIO RUT : 04693861-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión applicationes Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al MANAGO. 01 de Abril de 2004 a \$ 108.457

01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ Reajustar al : 115.171 01 de Diciembre de 2006 117.613 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 126.363 137.597

represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente. ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Julio de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TICA DE CAMENTO AL CAM COMISSION OF ESPECIAL BY 19.234

MARTA JOIQNANT MUNOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXCHERADO POLITICO